



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Nº B -

En Santiago de Chile, a 09 de Septiembre de 2009 entre la sociedad comercial "Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada", con domicilio en Av. Independencia 1619, de esta ciudad, representada legalmente por don Gabriel Carrasco Contreras, factor de comercio, de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad nº 5.993.440-6, en adelante "Carrasco Hnos", por una parte y, por la otra COLEGIO DE PROFESORES DE CHILEA.G. DIRECTORIO NACIONAL Con domicilio en MONEDA 2394 .Comuna STGO. De esta ciudad, teléfono, 4704230 representada legalmente por JAIME GAJARDO ORELLANA de su mismo domicilio, cédula de identidad Nº 6040145-4, en adelante "El titular", se ha suscrito el siguiente convenio de prestación de servicios funerarios:

Primero.- "Carrasco Hnos" se compromete a colaborar y realizar todos los trámites necesarios para la sepultación y hacer un descuento del 20% de los precios de lista de nuestra sala de ventas del valor del servicio funerario y 5 meses de crédito, tanto para el socio solicitante, como para su núcleo familiar o quien indique.

Segundo.- El pago de los servicios funerarios será de exclusiva responsabilidad del socio contratante en los valores, condiciones y plazos acordados con "Carrasco Hnos" al momento de solicitarlo, liberando al titular de toda responsabilidad de pago.

Tercero.- En virtud del presente convenio de prestación de los servicios funerarios, "Carrasco Hnos". Entregará los servicios de acuerdo a planes detallados en hoja adjunta al presente contrato.

Cuarto.- El presente convenio permite la compra del servicio en forma anticipada, con los mismos beneficios ya mencionados, los cuales cubrirán a todo el núcleo familiar del beneficiario.


Quinto.- "El titular se compromete a promocionar e informar a todos sus asociados de este convenio, mediante colocación de afiches en vuestras dependencias y/o repartición de credenciales e informativos otorgados por "Carrasco Hnos". Cuando sea necesario. Además entregará a "Carrasco Hnos." una nómina de los beneficiarios y deberá actualizarla cuando corresponda.

Sexto.- La duración del presente convenio será indefinida, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término con una anticipación de, a lo menos, 60 días mediante carta certificada dirigida al domicilio de la otra parte.

Séptimo.- En señal de acuerdo y conformidad se firma este convenio en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Octavo.- Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.


"CARRASCO HNOS. LTDA"


"TITULAR"



VALORES DE LOS SERVICIOS

PLAN N° 1

N°	MODELOS DE LA URNA	VALOR EN PESOS
1	TRES CORAZAS PAÑO	\$ 291.550
2	VICTOR O MACKLEY PAÑO	\$ 345.000
3	3 CORAZAS AGLOMERADO BARNIZ LISA	\$ 422.450

NOTA ESTOS 3 SERVICIOS SE PUEDEN ENTREGAR CON CUOTA MORTUORIA DE INP O AFP.

PRESTACIONES:

- a) Urna. según modelo elegido.
- b) Vestir al occiso si el contratante lo desea.
- c) Carroza para el traslado de la persona fallecida hasta el lugar del velatorio.
- d) Capilla velatoria eléctrica equipada.
- e) Salas velatorias completamente habilitadas, sin costo.
- f) Carrozas para funeral.
- g) Un auto de acompañamiento de deudos para el día del funeral
- h) Aviso de defunción en diario de circulación nacional.
- i) Asesoría para la compra de sepultura en cementerios tradicionales o cementerios-parques.
- j) Tramitaciones requeridas para la sepultación:
 - Ayudar a obtención de certificado médico de defunción.
 - Obtención del Pase de Sepultación en el Registro Civil.
 - Tramitación de Autorizaciones de traslado dentro y fuera Del país, si fuere necesario.
 - Copias de defunción Del Registro Civil
- k) CEMENTERIOVIRTUAL:
Funeraria Carrasco Hermanos, adelantándose a los tiempos y fiel a su tradición de ser pionera en su rubro, con lo que justifica su calificación como empresa líder del mercado, ha creado el Primer Cementerio Virtual del país en Internet, disponible sin costo para todos nuestros clientes.
- l) **ASESORIA PERMANENTE EN TODAS LAS MATERIAS.**

PLAN N° 2

N°	MODELOS DE LA URNA	VALOR EN PESOS
1	MAKELEY TERCiado BARNIZ ESPECIAL LIZA	\$ 595,000
2	MAKELEY PINO PLANA	\$ 650,000

PRESTACIONES:

- g) Dos autos de acompañamiento de deudos para el día del funeral, de ida al cementerio.


" CARRASCO HNOS. LTDA "


" TITULAR "



PLAN N° 3

N°	MODELOS DE LA URNA	VALOR EN PESOS
1	MAKELEY O GONDA BARNIZ PINO	\$ 780.000
2	MAKELEY O GONDA PINO INSIGNE LISA BARNIZ	\$ 820.000

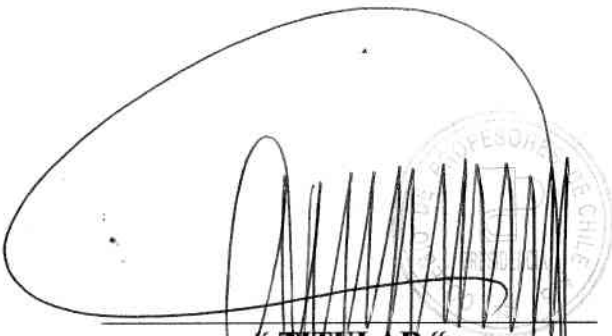
PRESTACIONES:

- g) Dos autos de acompañamiento de deudos para el día del funeral, de ida y vuelta al cementerio.
- m) Servicio de sala de maquillajes simples o compuesto, inyección; en caso de ser necesarias suturas, inyecciones conservadoras y otros procedimientos a cargo de médicos y auxiliares paramédicos, dichos servicios tendrán un costo adicional.
- n) 50 Tarjetas de agradecimientos de condolencias, si son necesarias.

Contacto ante Necesidad inmediata

Ante la pérdida de un ser querido que puede afectar a una familia, Funeraria Carrasco Hermanos tiene a su disposición un **TELEFONO DE URGENCIA: 7377049**, mediante el cual Ud. puede solicitar al instante uno de los varios servicios de que disponemos según convenio y así, dar pronta solución a su urgencia.


" CARRASCO HNOS. LTDA "


" TITULAR "